

REGLAMENTO DE PRACTICAS ESCOLARES (Aprobado en Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas con fecha 6 de julio de 2019).

(...)

3.7. Realización de prácticas en provincia distinta a Teruel.

Los alumnos que por cualquier motivo deseen realizar las prácticas escolares en las provincias de Huesca o Zaragoza, deberán solicitarlo mediante el impreso correspondiente (Anexo 1) y en el plazo establecido para ello.

Los alumnos que soliciten realizar las prácticas en provincia distinta a Teruel renuncian a elegir plaza en el proceso de elección de Prácticas que se celebrará en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, quedando a expensas de la elección de plazas que hagan los estudiantes de la Facultad de la Educación en Zaragoza o de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación de Huesca.

Dado que los estudiantes de la Facultad de la Educación en Zaragoza o de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación de Huesca tienen preferencia sobre las plazas ofertadas en los centros ubicados en las provincias de Zaragoza y Huesca, respectivamente, el alumno que no obtuviera plaza en el Centro deseado de la provincia de Zaragoza o de Huesca, solicitará plaza en un Centro de la provincia de Teruel de entre las que hayan quedado vacantes en un plazo temporal no superior a tres días hábiles contados a partir del día de celebración del acto de elección de plazas realizado en la Facultad de la Educación en Zaragoza o de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación de Huesca, según sea el caso.

Los alumnos que deseen realizar sus prácticas escolares en otras comunidades autónomas se atenderán a la normativa y procesos del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE).

Los alumnos que deseen realizar sus prácticas escolares en otros países distintos a España se atenderán a la normativa y procesos de los distintos programas de movilidad internacional.

(...)